



**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1404-R-2021**  
**Piura, 28 de setiembre de 2021**

**VISTO,**

El expediente N°000001-3902-21-4, de fecha 23 de julio del 2021, presentada por el **Dr. VICENTE PAREDES MURO**, encargado del Decanato de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio N°057-DASA-FAZ-UNP-2021 de fecha 28 de junio de 2021, el Director (e) del Departamento Académico de Salud Animal de la Facultad de Zootecnia, hace de conocimiento que, en Sesión extraordinaria de departamento de fecha lunes 28 de junio del 2021. Visto; la solicitud del docente Médico Veterinario Juan Santiago Sánchez Acosta Ms., solicitando financiamiento para la inscripción al Curso Internacional, que habiendo presentado la investigación docente, "Analgésia Epidural Posquirúrgica del Fentanilo en Perras (Canis Lupus Familiaris)" en la XI EDICIÓN DEL CONGRESO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL SOBRE CONTENIDOS, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCENCIA (CUICID) de manera virtual en la ciudad de Madrid - España, a realizarse los días 6 y 7 de octubre del 2021, se ha emitido el CERTIFICADO DE ACEPTACION del RESUMEN DEL TRABAJO EN MENCION. Para poder cumplir con la exposición del resumen es requisito el pago de tal Congreso Internacional que asciende a € 210 (DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 EUROS), que podría realizarse mediante una transferencia al BANCO BBVA con Número de Cuenta: IBAN ES67 0182 9026 7402 0152 8315; Código BIC: BBVAESMMXXX; Concepto: CUICID 2021 y nombre del autor que se matricula. Por ejemplo: CUICID 2021 Sánchez Acosta, Juan Santiago. Considerando, que existe el presupuesto para Capacitación Docente previsto por nuestra universidad y siendo este congreso de manera virtual en el actual contexto de Emergencia Sanitaria, una excelente oportunidad para difundir nuestra investigación, es que se debe adecuar al presente contexto, cumplimiento el requisito de ser ponente. Acordándose por unanimidad: "APROBAR Y APOYAR AL MEDICO VETERINARIO JUAN SANTIAGO SANCHEZ ACOSTA, ASISTA A LA CAPACITACION Y EL PAGO DE INSCRIPCION DEL CURSO INTERNACIONAL, COMO PONENTE HA SIDO ACEPTADO SU TRABAJO DE INVESTIGACION A LA "XI EDICION DEL CONGRESO UNIVESITARIO INTERNACIONAL SOBRE CONTENIDOS, INVESTIGACION, INNOVACION Y DOCENCIA (CUIDID) DE MANERA VIRTUAL EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA A REALIZARSE LOS DIAS 6 Y 7 DE OCTUBRE DEL 2021, EL PAGO DE € 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 EUROS), QUE PODRIA REALIZARSE MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA AL BANCO BBVA CON NUMERO DE CUENTA: IBAN ES67 0182 9026 7402 0152 8315; CODIGO BIC: BBVAESMMXXX; CUICID 2021 Y NOMBRE DEL AUTOR QUE SE MATRICULA;

Que, mediante oficio N° 142-2021/FAZ-UNP de fecha 23 de julio del 2021, el **Dr. Vicente Paredes Muro**, encargado del Decanato de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, comunica que, en Consejo de Facultad de Zootecnia en sesión ordinaria del 20 de julio trato la petición del Departamento Académico de Salud Animal solicitando facilidades para el profesor Juan Sánchez Acosta tenga el financiamiento para la inscripción para el curso internacional a distancia, acordándose lo siguiente:

1. APROBAR LA PARTICIPACION DE MANERA VIRTUAL, EN LA XI EDICION DEL CONGRESO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL SOBRE CONTENIDOS, INVESTIGACION, INNOVACION Y DOCENCIA (CUICID), AL Médico Veterinario JUAN SANTIAGO SANCHEZ ACOSTA, Ms. COMO PONENTE DEL TRABAJO DE INVESTIGACION DENOMINADO: ANALGESIA EPIDURAL POSQUIRURGICA DEL FENTANILO EN PERRAS (CANIS LUPUS FAMILIARIS). CONGRESO QUE SE DESARROLLARA DESDE MADRID - ESPAÑA, LOS DIAS 6 Y 7 DE OCTUBRE DEL 2021.
2. SOLICITAR AL SR. RECTOR DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE PIUIRA LA AUTORIZACION Y GESTION PARA QUE SE LE OTORQUE EL COSTO DE INSCRIPCION AL CONGRESO, CUYA SUMA ASCIENDE A 210 EUROS.

Que, mediante Priorización Presupuestal N°01979-2021-OPPTO-OCP de fecha 28 de setiembre de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, indica que se solicita emitir Priorización Presupuestal para apoyo económico curso internacional en la XI Edición del congreso Universitario Internacional sobre contenidos de investigación, innovación y docencia, congreso que se desarrollara desde Madrid - España los días 06 y 07 de octubre 2021. Según se detalla a continuación:

FTE FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RO	25.31.1.99	S/. 1, 010.10
TOTAL		S/. 1, 010.10

Para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del mes de julio, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**  
 CERTIFICADO : 2876  
 SECCIÓN FUNCIONAL: : 0005. GESTION DEL PROGRAMA  
 GENÉRICA DE GASTO: : 2.5 OTROS GASTOS  
 MONTO : S/. 1, 010.10

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la solicitud del administrado;

Que, mediante proveído de fecha 28 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente el otorgamiento del apoyo económico;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1404-R-2021**  
**Piura, 28 de setiembre de 2021**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire a nombre del Médico Veterinario **JUAN SANTIAGO SANCHEZ ACOSTA**, el monto de **Mil Diez con 10/100 soles (\$/1, 010.10)**, por concepto de apoyo económico para participar en el "XI Edición del Congreso Universitario Internacional sobre Contenidos de Investigación, Innovación y Docencia (CUICID)" que se desarrollara de manera virtual desde Madrid - España los días 06 y 07 de octubre de 2021, por parte de nuestra Institución, a fin de cubrir los gastos del curso que se solicita, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 2º.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP, INT, OCARH (4), ARCHIVO (2)  
13 copias / PCCB

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Dr. Edwin Omar Vances Martinez  
RECTOR(e)

  
  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL